



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

596/13

LA SERENA, 12 FEB 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El convenio suscrito con fecha 31 de enero de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo y Social Academia La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 370/13, de fecha 31 de enero de 2013; la Carta N° 73, de fecha 28 de enero de 2013, del Secretario Municipal; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 18 de enero de 2013 sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 18 de enero de 2013 sobre el acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 889, de fecha 19 de diciembre de 2012; el Acta de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones, de fecha 18 de diciembre de 2012; el Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 17 de octubre de 2012, de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes; la solicitud presentada por la Organización Club Deportivo y Social "Academia La Serena", de fecha 22 de marzo de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de fecha 10 de junio de 2011; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 31 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE** y el **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA** rol único tributario N° 65.234.120-9, representada por su Presidente don **GILBERTO JESUS ILLANES GARCIA**, cédula de identidad N° [REDACTED], a través del cual se le otorga una subvención de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), con el objeto de realizar la actividad denominada "Campeonato Internacional de Fútbol Infantil La Serena Cup" el que se desarrollará entre los días 26 de enero y 6 de febrero de 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA** 215-24-01-999-001 Cuentas por Pagar, Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones.

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo y Social Academia La Serena
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MJR/VRS



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD A TRAVÉS DE  
SUBVENCIÓN**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**A**

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**

En La Serena, a 31 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**, rol único tributario N° 65.234.120-9, representada por su Presidente don **GILBERTO JESUS ILLANES GARCIA**, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED], se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena en la Sesión Ordinaria N° 889, celebrada el día 19 de diciembre de 2012, acordó otorgar una subvención de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos) a la organización Club Deportivo y Social Academia La Serena con el objeto de realizar el denominado “Campeonato Internacional de Fútbol Infantil La Serena Cup” entre los días 26 de enero y 6 de febrero de 2013. El referido acuerdo consta en el Decreto Alcaldicio N° 370/13, de fecha 31 de enero de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento del acuerdo y del instrumento mencionado la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, otorga a la organización Club Deportivo y Social Academia La Serena una subvención o transferencia gratuita de dinero por la cantidad de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), la que deberá destinarse exclusivamente para financiar la realización de la actividad denominada “Campeonato Internacional de Fútbol Infantil La Serena Cup”.

**TERCERO:** Por su parte, el Club Deportivo y Social Academia La Serena se obliga a destinar la totalidad del dinero que se entregará para financiar el desarrollo de la actividad señalada en la cláusula anterior conforme a la solicitud de subvención presentada con fecha 22 de marzo de 2012.

**CUARTO:** El Club Deportivo y Social Academia La Serena deberá rendir cuenta detallada de la subvención otorgada en un formulario proporcionado por la Municipalidad, adjuntando los documentos que en original respalden los gastos realizados. Dicha rendición deberá presentarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde el término de la actividad para cuyo objeto se entrega la presente subvención.

**QUINTO:** Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisar la ejecución de la actividad para cuyo objeto se ha otorgado la subvención.

**SEXTO:** La organización Club Deportivo y Social Academia La Serena se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 211, de fecha 16 de mayo de 2006.

**SÉPTIMO:** La organización no posee rendiciones de cuentas pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvenciones dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la Comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de fecha 10 de junio de 2011.

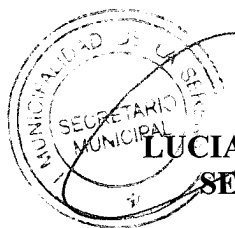
**OCTAVO:** La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don Gilberto Jesús Illanes García para representar al Club Deportivo y Social Academia La Serena consta en el Certificado de Vigencia y Directorio del Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile de fecha 17 de octubre de 2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**GILBERTO JESUS ILLANES GARCIA**  
Club Deportivo y Social Academia La Serena



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Club Deportivo y Social Academia La Serena
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Unidad de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MBR/MRS
- 